

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2017 Año de las Energías Renovables"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de ~~SEPT.~~ de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 190 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Resolución AGT N° 195/2015, el Expediente Administrativo MPT0001 19/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante nota de estilo se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, inicie las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Sr. Joaquín Montenegro, D.N.I. 41.639.087, desde el día 14 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2017 inclusive, por un monto mensual de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-), para cumplir tareas en la Secretaría General de Política Institucional, área de Prensa y Comunicaciones de esta Asesoría General Tutelar.

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 195/2015, se procede a tramitar la presente contratación de locación de servicios.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2017.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Sr. Joaquín Montenegro

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

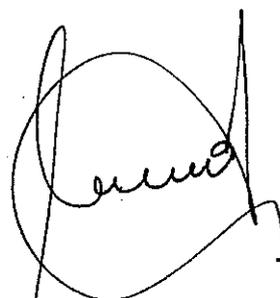
LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Sr. Joaquín Montenegro, D.N.I. 41.639.087, desde el día 14 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2017 inclusive, por un monto mensual de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-), para cumplir tareas en la Secretaría General de Política Institucional, área de Prensa y Comunicaciones de esta Asesoría General Tutelar.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2017.

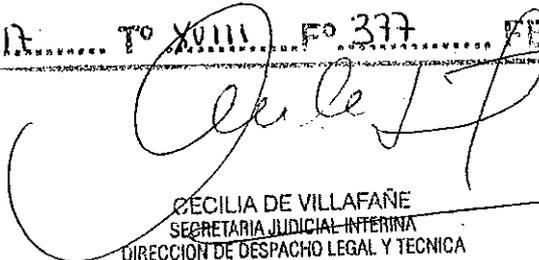
Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 190/R..... T° XVIII..... F° 377..... FECHA 09-09-17



CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES